

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

53

GETAFE

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin fin de lucro que desarrollen actividades de acción social correspondientes a 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades privadas sin fin de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que además cumplan los requisitos establecidos en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Concesión de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro de acción social que desarrollen actividades dirigidas a personas con discapacidad y/o dependencia, familias y menores, atención de personas sin recursos así como para la atención de colectivos vulnerables.

Los proyectos subvencionables son los establecidos en la base 3.<sup>a</sup> de la convocatoria.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Getafe publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2013.

Cuarto. *Cuantía*.—El presupuesto destinado a la convocatoria es de 245.000,00 euros, de los cuales:

- 195.000,00 euros lo son para actividades dirigidas a personas con discapacidad y/o dependencia, familias y menores y actividades para la atención de colectivos vulnerables, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 05 48000.
- 50.000,00 euros lo son para actividades dirigidas a la atención de personas sin recursos, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 03 48000.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Veinte días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 21 de junio de 2021.—La concejala-delegada de Bienestar Social y Cooperación, M.<sup>a</sup> Nieves Sevilla Urban.

(03/22.433/21)

